



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-2391/13, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis del Doctorado en Letras y propuesta de designación de su Directora, para el Profesor Matías Moscardi, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el doctorando interesado.

Que a fojas 02 obra el aval de la Doctora Ana María Porrúa, propuesta como Directora de Tesis Doctoral.

Que, asimismo, se propone la designación del Doctor Fabio Espósito como Co-director.

Que a fojas 03/27, se adjunta una copia del Plan de Tesis Doctoral, titulada: "Poesía argentina de los noventa en el marco de sus editoriales independientes (1990-2005)"

Que a fojas 28/30, lucen los avales de diversos miembros del Comité Académico del Doctorado en Letras, para la referida presentación.

Que a fojas 30 vuelta obra el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado, sobre el particular.

Que, según surge del informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del doctorando y el encuadre reglamentario vigente para la aprobación requerida a fojas 01, resulta aplicable lo establecido en el punto 12.5 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 3253/12.

Que a fojas 34, se anexa la Ordenanza de Consejo Académico N° 1386/13, por la cual se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 38, la Dirección del Doctorado en Letras solicita que se apruebe la conformación del jurado que actuará como tribunal evaluador en la defensa de la Tesis Doctoral citada anteriormente, según la presentación realizada.

Que a fojas 41, el Departamento Alumnos/Posgrado informa la situación de revista del alumno doctorando, del cual se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de presentar el Trabajo Final de de Tesis Doctoral, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 1896/12, punto 12.2.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que a fojas 42 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2714/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral correspondiente.

Que a fojas 50/51 y en sobre sin foliatura se adjuntan tres (3) ejemplares del dictamen unánime del referido jurado, con los fundamentos expuestos.

Que a fojas 52 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el jurado designado por Ordenanza de Consejo Académico N° 2714/15, para evaluar la defensa oral de la Tesis de un alumno del Doctorado en Letras, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNO:

Profesor Matías Eduardo MOSCARDI (DNI N° 30.195.803 – Matrícula Universitaria N° D046/10)

TESIS: “Poesía argentina de los noventa en el marco de sus editoriales independientes”

CALIFICACIÓN: Diez (10) Sobresaliente con recomendación de publicación

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3091



Marta Beatriz Arana
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Maria del Carmen Coira
Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades